

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de administrativos de esta institución (BOJA núm. 142, de 24.7.2018).

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 24 de julio de 2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en los términos siguientes:

Primero. En la página 119, apartado tercero de la Base 6.2, Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas:

Donde dice:

«6.2. (...)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el tercero y primer ejercicio, por este orden.»

Debe decir:

«6.2. (...)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el primer ejercicio.»

Segundo. En la página 120, Base 6.6.1, Primer ejercicio: Prueba teórica:

Donde dice:

«6.6.1 (...)

Este ejercicio se valorará en un máximo de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de quince.»

Debe decir:

«6.6.1 (...)

Este ejercicio se valorará en un máximo de treinta puntos.»

Tercero. En la página 120, Base 6.6.2, Segundo ejercicio: Caso práctico:

Donde dice:

«6.6.2 (...)

Cada acierto se valorará con 0,3 puntos...»

Debe decir:

«6.6.2 (...)

Cada acierto se valorará con 1 punto...»